

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 15 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 37

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente a obras de reparación del Puente sobre el río Eria en el C. V. de Castroalbón a Pinilla, efectuadas por D. José Antonio Zumeta de la Fuente, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de febrero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

634 Núm. 526.—780 ptas.

**

Habiendo terminado el plazo de garantía correspondiente a obras de tabicado en despachos de la Sección de Vías y Obras Provinciales en el edificio del Palacio Provincial, efectuadas por D. Faustino Gavela Lombas, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presen-

tar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de febrero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

634 Núm. 533.—780 ptas.

**

Administración del «Boletín Oficial» ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6342

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIerna EDICTO

Don Pedro Luna Sánchez Alamo, Recaudador del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.^o—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles.

2.^o—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador del Estado, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

ANO 1981

SUJETO PASIVO	Importe
Ayuntamiento: LA ERCINA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Manuel Valladares Aller	1.754
Hr. Emeteri Alrez Arrimada	716
Amable Díez Fernández	540
Maximina Gutiérrez García	1.114
Epigmeni Sánchez Llamazares	864
José Rodríguez Sánchez	524
Aladino Sánchez Alonso	105
Esteban Valladares Aller	336
Rita Díez Alvarez	100
Josefa Falcón Otero	218
Máxima Fdez. Prado	270

SUJETO PASIVO	Importe
Paz García García	154
Pablo González Fdez.	155
Crescencio Río Fernández	228
Amaro Rodríguez Sánchez	170
Paula Tejido Fdez.	121
Joaquín Valladares García	205
Victoriano Díez Tascón	138
Julio Sánchez Suárez	840
Nazarío Fdez. García	248
Adoración García Flórez	849
Manuel Sánchez Alonso	121
Isaías Baro Díez	73
Antonia Valladares Rguez.	575
Florentino Gutiérrez Río	976
Concepción Fdez. Sánchez	185
Petronila Díez Aller	97
Isaac Fernández Flecha	421
Humildad Rguez. Laiz	199
Saturnino Rodríguez Laiz	141
Veranio Rodríguez Marcos	225
Cándido A Díez Fernández	678
Remedios Bayón Rodríguez	154
Epigenio Schez. Llamazares	290
Elidia Baro Díez y 2	398
Benito Dobao	1.276
Luz Franco y 1	215
Bienvenido González Schez.	456
Severin López Llamazares	121
Carmen Sánchez Gutiérrez	492
Asunción Sarro Valdés	209
Ladislada Valdés Sánchez	345

Ayuntamiento: LA VECILLA

<i>Concepto: Rústica</i>	
Emilio Fernández Díez	744
Amparo González Fernández	253
Antonio González García	721
Joaquín Ordóñez Díez	216
<i>Concepto: Urbana</i>	
Perfecto García Sánchez	2.369
José Llana Rodríguez	2.581
Ricardo Díez Robles	181
María Oliva Fdez Bayón	245
Emilio Fernández Díez	1.435
Agustín González Alvarez	427
Amparo González Fernández	997
Roque V. Rodríguez López	196
Félix Prieto Juárez	245
Ismael Alonso Prieto	291
Ascensión Alvarez Díaz	1.717
José Alvarez González	768
Rosendo Blanco Robles	1.451
Antonio Carbajo	325
Leoncio Díez Fernández	1.999
Doming Fernández Alvarez	1.438
Vicente Fernández Nistal y 1	1.024
Antonio González García	1.884
Bernardina González Tascón	513
Germinia González Tascón	1.074
Salustiano Morán Robles	266
Alberto Pérez Jamort	2.559
María Río González	11.379
Raimundo Rosa Velasco y 1	685
José Luis Sierra García	1.470
Carlos Sierra Robles	2.763
Ayuntamiento: MARAÑA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Manuel Cascos Díez	644
Marcelino Ordóñez Alonso	1.632
<i>Concepto: Urbana</i>	
Gloria Cascos Ordóñez	341

SUJETO PASIVO	Importe
Bernardo Díez González	616
Minas de Tarna	9.444
Maximilia Molino Ordóñez	219
Sofía Ordóñez del Molino	427
Leontina Zapico Bejega	646
Ayuntamiento:	
OSEJA DE SAJAMBRE	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Marcelo Castaño Castaño	530
<i>Concepto: Urbana</i>	
J Mateo Alonso Alonso y 2	102
Mario Díaz Piñán y 1	652
Manuel Rivero Cuadrillero	180
José Tomás Piñán	122
María Blanco Casado	164
Hr. Máximo Díez de María	580
Felipe Granda Martino	144
Aurelio Granda Granda	226
Eugenio Iglesias González y 1	395
Felipa Díaz Granda	75
Hermínia Granda Posada	376
Máximo Redondo Granda	151
Ayuntamiento: PRADO GUZPEÑA	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Salustiano Pascual Liébana	236
Ramón Prado Prado	366
Ayuntamiento: PRIORO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Gabriel Díez Prado	512
Patricio Fdez. Escanciano	502
Teodosio González Prado	614
Pedro Gutiérrez Díez	554
<i>Concepto: Urbana</i>	
M Carmen Díez Alvarez	421
Joaquín Díez Herrero	146
Víctor Díez Hompanera y 2	235
Maximian Escanciano Fdez.	695
Santiago Fernández Díez	2.242
M Dolores Fernández Glez.	149
Teresa Fernández Herrero	454
Eva Fernández Martínez	92
Félix Gutiérrez Díez	229
Tomás Hompanera Díez	142
Jacinto Mansillo	102
Teodosio Martínez Díez	233
Jenaro Martínez Díez	325
M-Rosario Martínez Díez	239
Víctor Prado Prieto y 1	210
Raquel Prado Rodríguez y	580
Aurora Prieto Gutiérrez	1.188
Teodoro Prieto Gutiérrez	187
Modesta Riero Martínez	528
Antonio Rodríguez Díez	830
Ayuntamiento: PUEBLA DE LILLO	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Josefa Alonso Rodríguez	716
<i>Concepto: Urbana</i>	
M Carmen Rojo Valle	3.196
Begoña San Miguel Llamazares	2.943
Mariano Valle López	3.761
Amadeo Vázquez Prieto	4.607
José Blanco Macario	12.820
Emilio Alvarez Sánchez	3.448
Antonio Bravo García	2.922
José María Cano Millara	2.152
Ignacio Fernández Alonso	3.073
Francisco Fernández Alonso	2.313

SUJETO PASIVO	Importe
Laureano Fernández Fernández	3.374
José María Fernández Glez.	3.123
Manuel Fernández López	4.529
Jesús Fernández Velasco	198
Carlos Fuente Carral	3.475
Alfonso García García	4.198
Luis García García	1.900
M Angeles Gereñu Carnevalli	3.196
Fernando González Fdez.	1.875
Hoteles Leoneses, S. A.	21.855
Mario Junco Argüelles	3.926
Antonio López Sastre	2.545
Federico Martín Martín	3.146
M Luisa Martínez Gutiérrez	3.658
M Sagrario Mateos González	2.313
Celestin Melchor Fonseca	2.396
Carlos Peralta Romero	1.907
Enrique Pérez Díaz	3.123
Juan Pedro Ramírez Pérez	2.148
Ramón Rodríguez Alvarez	2.922
Crisanto Rascón Reyero	147
Juana Díez García	207
Juan González Martínez	389
María Fernández González	233
Vicente Rodríguez Boñar	1.123
Coimpro, S. A.	31.066
José García Fernández	215
Justo Martínez García	537
Angeles Martínez Navarro	216

Ayuntamiento:

RENEDO VALDETUEJAR

Concepto: Rústica

Hr. Carolina Alrez Fuente	632
Feliciano Prado Reyero	514

Concepto: Urbana

Franco Gutiérrez Lavárez	272
Manuel Tejerina Aláez	115
Manuel Tejerina Aláez	115
Tomás Fernández Blanco	162
Jesús López Prado	163
Máximo Rodríguez Puente	194
Paula Rodríguez Rguez.	279
Manuela Varela Fidalgo	132
Daniel Alvarez Reyero	260
Isi Fernández Villarroel	297
Josefa Prieto González	281
José Fguez Fernández	104
Bartol García Escanciano	379
Juan Manuel Prado Rguez.	396
Felicida Sánchez Sánchez	160
Avelino Valbuena Ramos	286
Petra Díez Blanco	90
Lorenz Rodríguez Alvarez	201
Sabina Blanco Alvarez	185

Ayuntamiento: SALAMON

Concepto: Rústica

Guadalupe González Alonso	638
---------------------------	-----

Ayuntamiento: VALDELUGUEROS

Concepto: Rústica

Basilio Díez García	610
Agustín Fernández Orejas	914
Lucinda González Alvarez	810
Eloina Suárez Morán	1.118

Concepto: Urbana

Eugenia Alonso González	136
Anibal Díez Fernández	139
Argentina García Suárez	294
Gloria González Díez	611
Eugenia Benito González	82

Sebastia Benito González	107
Manuel González González	350
Carmen González Ruiz	45
Hermene Fernández Suárez	324
Angel García Fernández	121
Emilio García García	79
Josefa Suárez Grrez.	112
M Isabel Méndez Tuya	1.205
Colomán Baizán Orejas	557
Andrés González Glez.	566

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Cistierna, a 26 de enero de 1982.—El Recaudador, Pedro Luna Sánchez-Alamo.—Visto Bueno: el Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 537

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 26.123 - R. I. 8.144

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, General Sanjurjo, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 78,6 mm. (LA-78), aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo ACACIA y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con 4.972 metros de longitud desde Pobladura de los Oteros hasta el límite del término municipal de Pajares de los Oteros, en sustitución de la actual línea "Fresno de la Vega-Matallana de Valmadrigal", discurriendo por igual trazado, cruzándose la carretera comarcal de Valencia de D. Juan a Santas Martas y caminos de accesos a Fincas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de enero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

656

Núm. 521.—2.190 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 26.996 - R. I. 6.384

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, de La Coruña, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea y subterránea a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm². (LA-30) tramo aéreo y cable de aluminio de 3 (1×50) mm², con aislamiento para 15/25 kV., en el ramal subterráneo y una longitud de 450 metros en el primer tramo que dispondrá de apoyos de hormigón y otros de madera con aisladores de vidrio ARVI-32 y 20 metros el segundo, finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 315 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V. y equipos de protección, medición y maniobra que se instalará en la Planta de Clasificación y Machaqueo,

ubicada en las obras de la Central Térmica de Anllares (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 27 de enero de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

657 Núm. 522.—1.950 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño - Expropiación fincas rústicas y urbanas, según sentencia de lo Contencioso confirmada por el Tribunal Supremo, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 18 de febrero de 1982 a las 18,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 9 de febrero de 1982.—
El Ingeniero Director (ilegible). 743

.*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño - Expropiación Industrias, según resoluciones del Jurado Provincial, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 18 de febrero de 1982 a las 18,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con suje-

ción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 9 de febrero de 1982.—
El Ingeniero Director (ilegible). 742

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tres del art. 5.º del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, y Disposición Derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al no existir reclamaciones durante la información pública, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 21 de diciembre de 1981, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

- 1) Proyecto de urbanización de la calle Real.
- 2) Proyecto de urbanización de la calle Campo de la Cruz.
- 3) Proyecto de urbanización de las calles Ortega y Gasset y Reyes Católicos.
- 4) Proyecto de urbanización de las calles Logroño, Extremadura y Zaragoza.
- 5) Proyecto de urbanización de las calles Galicia, Baleares y Lérida.
- 6) Proyecto de alcantarillado de la Avda. de la Martina.
- 7) Proyecto de alumbrado público del Barrio de los Judíos.
- 8) Proyecto de alumbrado público de la Avda. Portugal.
- 9) Proyecto de alumbrado público de la calle Logroño.
- 10) Proyecto de alumbrado público de la calle Acacias.
- 11) Proyecto de alumbrado público de las calles Galicia, Baleares y Lérida.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de conformidad por lo dispuesto en el apartado 4 del art. 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tales resoluciones, definitivas en vía administrativa, cabe la interposición de recurso de re-

posición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición de recurso de reposición.

Ponferrada, 8 de febrero de 1982.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

720 Núm. 553.—1.890 ptas.

.*

Por Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición libre, convocada en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, núms. 237 de 20/10/1981 y 258 de 28/10/1981, respectivamente, para la provisión en propiedad de plazas de Guardias de la Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, que queda configurada en la siguiente forma:

ADMITIDOS:

- 1.—D. Daniel Álvarez Redondo
- 2.—D. Guillermo Verdial Girón
- 3.—D. Alfredo Álvarez Balboa
- 4.—D. Pedro Pacios Conde
- 5.—D. Juan Fernández Martínez
- 6.—D. José Álvarez Fernández
- 7.—D. José-Carlos López Cortés
- 8.—D.ª María-Teresa Marqués Blanco
- 9.—D.ª María-Isabel Díaz Martín
- 10.—D.ª Marina Fernández Parra
- 11.—D. Manuel-Tomás Martínez Matilla
- 12.—D. Pedro Pérez González
- 13.—D. Gerardo Cereales González
- 14.—D. Antonio Blanco Prada
- 15.—D. Rogelio Folgueral Valtuille
- 16.—D. César-Fernando Arias Chamorro
- 17.—D. Vicente Bodelón Blanco
- 18.—D. Miguel-Angel Gómez Vuelta
- 19.—D. Luis Mata López
- 20.—D.ª Manuela de la Fuente Guerra
- 21.—D. Manuel Fernández Gómez
- 22.—D.ª Manuela Pérez Álvarez
- 23.—D. Miguel-Angel Pastor Crespo
- 24.—D. José Francisco Vicente Álvarez
- 25.—D. Antonio González García
- 26.—D. Jesús-Manuel Martín López
- 27.—D. José-Marcos Carvajal Rodríguez
- 28.—D.ª Ana-Isabel González Álvarez
- 29.—D. Francisco López Valcárcel
- 30.—D. Antolín Balsa Estébanez
- 31.—D. Julio López Vázquez
- 32.—D. Antonio Balsa Estébanez
- 33.—D. Francisco Fernández González
- 34.—D. Enrique Pestaña Barredo
- 35.—D. Vicente Valcárcel Rodríguez
- 36.—D. Alicia Yebra Yebra
- 37.—D. José-Antonio Barredo Diñeiro
- 38.—D. José Antonio Girón Girón
- 39.—D. Julián Prieto García

- 40.—D. Angel-David Morán Martínez
 41.—D.^a Ana-María Carrera Cañal
 42.—D. Urbano Ramos Garnelo
 43.—D. Jesús Arias Arias
 44.—D. Higinio Alvarez Calleja
 45.—D. José-Manuel Carrera González
 46.—D. Ramón González Blanco
 47.—D. Angel Ramón Corral
 48.—D.^a Encarnación Herrero López
 49.—D. Antonio Núñez Núñez
 50.—D. Luis-Javier Vázquez de la Riva
 51.—D. Fernando Suárez Yáñez
 52.—D. Manuel Nicolás Arias
 53.—D. Francisco García Baudil
 54.—D. José-Luis Rodríguez Morán
 55.—D. Jesús Beato de Gonzalo
 56.—D. José-Luis Panizo Alonso
 57.—D. José Arias de Arriba
 58.—D. Enrique Pestaña Rubio
 59.—D. Alfonso Fuentes González
 60.—D. Joaquín Lama López
 61.—D.^a Inés Fernández López
 62.—D. Carlos Arias Jáñez
 63.—D. Joaquín-Miguel Fernández Pacios
 64.—D. Mauro Martínez Manzanera
 65.—D. José-Manuel Delgado Delgado
 66.—D. Fernando González Asenjo
 67.—D. Antonio Vaquero Manteca
 68.—D. José-Luis Fernández Blanco
 69.—D. Juan-Carlos Sobrín Arias
 70.—D. Victorio Manzaneda Gil
 71.—D. Sergio García Valcárcel
 72.—D. Antonio López Granja
 73.—D. José Osorio Orallo
 74.—D. Alberto Panchón Cadierno
 75.—D. Juan-José Lolo Núñez
 76.—D. Arcadio Alonso Lecuona
 77.—D. Gerardo-César Rodríguez Fernández
 78.—D. José Alvarez Fernández.

EXCLUIDOS:

- 1.—D. José Rodríguez Fernández, por no presentarse a verificar talla.
 2.—D. Anselmo Prada Folgueral, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.
 3.—D. Francisco Fernández Rodríguez, por no alcanzar la talla mínima.
 4.—D. Anselmo González Maíllo, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.
 5.—D. Luis Rodríguez Macías, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.
 6.—D.^a María-Isabel López Alcalde, por no haber alcanzado la talla mínima.
 7.—D. José Guerrero Núñez, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar la talla.
 8.—D.^a Cristina-Rosa Fernández Quiroga, por no haber alcanzado la talla mínima.
 9.—D. José-Manuel Fernández González, por no alcanzar la talla mínima.
 10.—D. Javier Martínez Alvarez, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.
 11.—D. Jesús Núñez Rodríguez, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.
 12.—D.^a Trinidad Pérez López, por

no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.

13.—D. Juvencio Rodríguez Gómez, por no alcanzar la talla mínima.

14.—D. Francisco Murias Escuredo, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.

15.—D.^a Gertrudis Alvarez Morado, por no presentarse a reconocimiento médico, ni a verificar talla.

16.—D. Gabino Diñeiro Diñeiro, por no presentarse a verificar talla.

17.—D. Arturo-Isaac Fernández González, por no presentarse a verificar talla.

18.—D. Manuel-José Galán Alvarez, por no presentarse a verificar talla.

19.—D. José-Luis Fernández Osorio, por no presentarse a verificar talla.

20.—D. Angel Aller Cabezas, por no alcanzar la talla mínima.

21.—D. Marcos Guerrero Campillo, por no alcanzar la talla mínima.

22.—D. José-Manuel Fernández Barje, por no presentarse a reconocimiento médico.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en la Base 7.^a de la convocatoria, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Si transcurrido dicho plazo no se formulan reclamaciones contra la misma, quedará elevada a definitiva.

Ponferrada, 9 de febrero de 1982.
 El Alcalde, Celso López Gavela.

719 Núm. 554.—5.100 ptas.

Ayuntamiento de
 Puebla de Lillo

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de la subasta: Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras del Centro Sanitario Municipal en Puebla de Lillo.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de ocho millones de pesetas 8.000.000 de pesetas, a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras será de nueve meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Sanciones al contratista: El Sr. Alcalde, a propuesta del Director de las obras, y oyendo al contratista, podrá imponer la multa desde cincuenta a cien mil pesetas por deficiencia en materiales o falta de cumplimiento a las órdenes de la indicada dirección, o de las obligaciones del contrato, siempre que estas faltas no den lugar a las rescisión del mismo, y dando cuenta a la Corporación.

La cláusula penal, por demora en la entrega de las obras por no estar terminadas será de 15.000 pesetas, por día computados desde el siguiente en que debiera haber tenido lugar la recepción provisional. No se computarán a estos efectos, los días que por incle-

mencias graves del tiempo, sea imposible realizar el trabajo.

Pagos: Los pagos se efectuarán según certificaciones mensuales, expedidas por el técnico Director de la obra, con relación al trabajo realizado al mes anterior conforme a lo indicado en el pliego de condiciones.

Pliegos de condiciones, memorias, proyectos: Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y en horas de oficina.

Garantías: La provisional será del 1,50 por ciento del tipo de licitación, o sea ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

La definitiva consistirá en el 6, 4 y 3 por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta, primer anuncio, hasta el anterior señalado para la apertura de las plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en la Secretaría de esta Casa Consistorial a las catorce horas, del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Crédito y autorización: En el presupuesto municipal de Inversiones figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a la que se obliga la Administración.

No requiere ninguna autorización.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don Que habita en calle número provisto de D. N. I. número enterado del anuncio publicado en ... de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de las obras se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y Económico Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (En letra).

Fecha y firma del licitador.

Puebla de Lillo a 3 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

694 Núm. 550.—2.670 ptas.

Ayuntamiento de
 Boca de Huérgano

Habiendo sido aprobados por esta Corporación Municipal, los proyectos técnicos para las obras de:

Ampliación y mejora del Cementerio de Portilla de la Reina, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Alfonso Alvarez, con presupuesto de 2.369.190 pesetas.

Puente sobre el río Yuso en Portilla de la Reina, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Alfonso Alvarez, con presupuesto de 6.500.000 pesetas.

Reconstrucción de la Casa de Concejo de Llánaves de la Reina, redactado por el Arquitecto D. Félix Compadre Díez, con presupuesto de pesetas 1.234.150, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal por un plazo de quince días, al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Boca de Huérgano, a 8 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

716 Núm. 551.—810 ptas.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de acondicionamiento del camino vecinal de La Ercina a Sobrepeña, por un importe de 4.651.993 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

El Alcalde (ilegible).

712 Núm. 552.—330 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Escobar de Campos	692
Matadeón de los Oteros	715
Villazala	730

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

Congosto	617
San Emiliano	636
Valdefresno	689
San Justo de la Vega	690
Molinaseca	691
Vega de Infanzones	755

PADRONES

Ardón, Padrones del impuesto de circulación de vehículos de 1982 y el adicional de vehículos de 1981.—15 días hábiles.

621

Santiago Millas, Padrón municipal de Beneficencia de las personas con derecho al disfrute del expresado servicio, correspondiente al año 1982.

15 días. 645

San Emiliano, Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico farmacéutica para el ejercicio de 1982.—15 días hábiles.

636

Molinaseca, Padrón municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1982.

15 días hábiles. 691

Bembibre, Padrón de diversos arbitrios municipales correspondientes al año 1980, por los conceptos siguientes: Canalones, alcantarillado, letreros, escaparates, perros, rodaje y arrastre, solares sin edificar, solares sin vallar.—15 días.

754

CUENTAS

San Emiliano, Liquidación de los presupuestos municipales ordinario y de inversiones del ejercicio 1981.—15 días.

636

San Justo de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta general del presupuesto de inversiones y cuenta de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más.

690

Cebrones del Río, Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1981.—15 días.

713

Villazala, Liquidación del presupuesto ordinario de 1981.—15 días.

729

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 584/81, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Banca López Quesada, S.A., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Ldo. D. Urbano González Santos, contra D. José Alvarez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guardo (Palencia), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cinco millones cuatro mil ochocientos tres pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este proce-

dimiento como propiedad de D. José Alvarez González y con su producto pago total al ejecutante Banca López Quesada, S.A., de los cinco millones cuatro mil ochocientos tres pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado expido el presente en León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

732 Núm. 566.—1.680 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó la siguiente sentencia:

“En la ciudad de León a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, n.º 223/1976, que se siguen entre partes, como demandantes don Pedro Fernández Matachana, empleado, quien actúa por sí y en beneficio de la sociedad de gananciales, integrada por su esposa doña María de los Angeles Alvarez Fra; don Luis Fernández Matachana, industrial y actuando por sí y en beneficio de la sociedad de gananciales que integra su esposa doña Felisa Barragán Vera; don Angel Fernández Matachana, industrial y actuando por sí y la sociedad de gananciales con su esposa doña Luzdivina Fernández Rodríguez; don Manuel Fernández Matachana, soltero, industrial; don Antonio Fernández Matachana, industrial, por sí y la sociedad de gananciales con su esposa doña Antonia Martín-Mateos Sánchez-Ocaña; y don Fernando Fernández Matachana, industrial, también por sí y la sociedad de gananciales con su esposa doña Mercedes Robleda Gómez, todos mayores de edad y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Santiago González Varas, y de otra, como demandados, don Victoriano Alfonso Martínez, mayor de edad, obrero, de Ponferrada; don Angel Rodríguez Utrera, mayor de edad, obrero, don Indalecio González Astorgano, don Amancio Pérez Valcarce, doña Elvira Carrera Rodríguez, todos mayores de edad y vecinos de

Ponferrada, y contra don Roberto Calleja González, también mayor de edad y vecino de Ponferrada, representado este último por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, sobre tercería de dominio en cuanto a los bienes embargados por la Magistratura de Trabajo número uno de León en autos 1298/1975 y 1491/1975, diligencias de ejecución 84/75 y 23/1976, y,

Vistos los preceptos legales de aplicación:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Pedro, don Luis, don Angel, don Manuel, don Antonio y don Fernando Fernández Matachana, contra don Victoriano Alfonso Martínez, don Angel Rodríguez Utrera, don Indalecio González Astorgano, don Amancio Pérez Valcarce, doña Elvira Carrera Rodríguez y don Roberto Calleja González, ya circunstanciados, debo declarar y declaro que los bienes "Una báscula de pesar camiones, con carga de cuarenta toneladas, marca Basculera del Norte, de Bilbao. Una grúa remolque eléctrica para el transporte de material de hierro, con su correspondiente motor de arrastre a distancia, marca Demag, con fuerza de 4.000 kilogramos de arrastre. Dos naves almacén unidas, con espacio aproximado de 1.800 metros cuadrados. Y el solar en donde está ubicado, que se encuentra a una distancia de 1.800 metros de Ponferrada" estos últimos conforme la descripción completa reflejada en dicho hecho primero de la demanda y primer resultando de esta resolución, que han sido embargados por la Magistratura de Trabajo número uno de las de esta ciudad en los autos número 1.298 de 1975, diligencias de ejecución número 84 de 1975, y en los autos número 1.491 de 1975, diligencias de ejecución 23 de 1976, como de la propiedad del demandado don Roberto Calleja González, pertenecen en plena propiedad a la sociedad de gananciales que integran don Pedro Fernández Matachana con su esposa doña María de los Angeles Alvarez Fra; don Luis Fernández Matachana y su esposa doña Felisa Barragán Vera; don Angel Fernández Matachana y su esposa doña Luzdivina Fernández Rodríguez; don Antonio Fernández Matachana y su esposa doña Antonia Martín-Mateos Sánchez-Ocaña; don Fernando Fernández Matachana y su esposa doña Mercedes Robleda Gómez; y a don Manuel Fernández Matachana, mandando se alce el embargo que pesa sobre los mismos en dicha Magistratura y queden a la libre disposición de sus referidos dueños, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado".

Y para que conste y su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

731 Núm. 567.—3.990 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada
Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en demanda de divorcio núm. 33/82, seguida a instancia de doña Felisa Pérez Arcos, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Majadas (Cuenca), Plaza del Caudillo núm. 23, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez; contra D. Manuel Boeta Torres, mayor de edad, peón, casado y actualmente en ignorado paradero, siendo el último que tuvo conocido en Bembibre —Barrio de Socuello—; sobre demanda de divorcio; por el presente edicto se emplaza en forma legal al referido demandado D. Manuel Boeta Torres, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, contestando la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

733 Núm. 568.—1.050 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 9/82, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Robustiano Sandoval Rodríguez, hijo de Robustiano y de Concepción, natural de Joarilla de las Matas, y vecino de Matallana de Valmadrigo, que falleció en Pola de Siero, donde se hallaba accidentalmente, el día 12 de septiembre de 1980, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes y habiéndole premuerto sus padres, siendo por tanto sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados Marciana, Odila, Sinesio y Celso Sandoval Rodríguez, los que reclaman la herencia, calculada en 40.000 pesetas.

Y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas o des-

conocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario acctal., (ilegible).

677 Núm. 516.—1.020 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Gaspar Moisés Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 266 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Emilio Hoyos Infante, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Paredes de Nava (Palencia), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Emilio Hoyos Infante, en reclamación de siete mil setecientos seis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la entidad demandante la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Emilio Hoyos Infante, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—(Ilegible).

628 Núm. 505.—1.770 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 929/81, por daños en tráfico al colisionar el OR-7591-C con el matrícula LE-6572-H, el día cinco septiembre 1981, se cita a Domingo Díez Vidal, hoy en ignorado paradero, para que el día diecinueve de febrero de 1982, a las 11,45 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de febrero de 1982.
El Secretario (ilegible).

767 Núm. 570.—630 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 471/81, por lesiones y daños en tráfico, se cita a Antonio Cocco Culeddu, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de febrero de 1982, a las doce horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de febrero de 1982.
El Secretario (ilegible).

768 Núm. 571.—570 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1077/81, por insultos a Agentes de la Autoridad y escándalo público, se cita a Agustín Martínez Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de febrero de 1982 a las 10,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de febrero de 1982.
El Secretario (ilegible).

769 Núm. 572.—600 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1075/81, sobre daños en la propiedad, a denuncia de Luis García López, por daños en Bar de la Renfe en esta ciudad, se cita a Guillermo Augusto Mateos, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de febrero de 1982, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la

audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de febrero de 1982.
El Secretario (ilegible).

770 Núm. 573.—660 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.155/81, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Ana María Zufiaurre Fernández, contra Internacional de Revistas y Libros, "Publinter", S. A., sobre reclamación de despido, se ha dictado con fecha de hoy "Auto", cuya parte dispositiva es como sigue:

"...Dijo: "Se declara resuelta a partir del día de hoy la relación laboral que vinculaba a la trabajadora Ana María Zufiaurre Fernández, con la empresa Internacional de Revistas y Libros "Publinter", S. A., mediante una indemnización en cuantía de 458.688 pesetas y se condena a dicha empresa a abonar a la actora, en la cuantía fijada en la sentencia, los salarios dejados de percibir durante el tiempo que medie entre la notificación de dicha sentencia y el expresado día de hoy..."

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Internacional de Revistas y Libros Publinter, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

531

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Nava de los Caballeros

Se convoca a todos los propietarios y usuarios de la Comunidad de Regantes de Nava de los Caballeros, que aprovechan las aguas del río Valdeyorma, manantiales de Valdecastro por medio del presente se reúne la Junta General, para el día 21 de febrero y hora de la once de la mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria, en el sitio de costumbre y con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Renovación Presidente de la Comunidad y Secretario.

3.º Para tratar forma de realizar los trabajos de limpieza de las presas o regueros.

Nava de los Caballeros, 8 de febrero de 1982. — El Presidente, Maximino Díez.

726 Núm. 577.—690 ptas.

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE VILLADANGOS
CONVOCATORIA**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria a celebrar en el Salón de Actos de la Comunidad, el domingo día 7 de marzo del año actual en primera convocatoria, y el domingo día 28 de dicho mes, en segunda convocatoria, a las once de la mañana, a fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del art. 53 de las Ordenanzas en cuanto a Memoria Anual, cuentas de 1981 y programación de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del agua en el año actual. Desde esta fecha las cuentas están a disposición de los partícipes en las Oficinas de la Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas de asuntos no particulares.

(En caso de segunda convocatoria, se aplicará el art. 55 de las Ordenanzas).

Villadangos del Páramo, 3 de febrero de 1982.—El Presidente, Agapito González.—El Secretario, C. Prieto G. 706 Núm. 542.—930 ptas.

CAMARA AGRARIA LOCAL

Cuadros

El día 25 de febrero de 1982, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Cámara Agraria Local de Cuadros, se subastarán 309 Ha. de pastos sobrantes de la localidad de Lorenzana.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Cámara Agraria Local de Cuadros, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Cuadros, 11 de febrero de 1982.—El Presidente de la Cámara, Ovidio Castro González.

771 Núm. 563.—450 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

261.419/0	417.427/4
261.640/9	422.927/7
263.491/6	425.811/1
368.234/3	99.691/0 AI
406.890/9	855/3 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

633 Núm. 507.—480 ptas.